



ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CESION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4498440 DEL
PROCESO DE CONTRATACION No. SAMC-047-2023

OBJETO: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021.”

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SAMC No. 047 DE 2023 “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021.”

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

NOTA 1: Sera valida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Clasificación de la experiencia

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC bajo el segmento 72 con tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. Del Pliego de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas

Dependencia: Secretaría Obras Publicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Ojeda Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Angosto Alvarado Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrastec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	---	---	---	---



- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Dependencia: Secretaría Obras Públicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Parada Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrasfec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---



Relación de los contratos frente al presupuesto oficial

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

PROPONENTE: JOHANNA GOMEZ VANEGAS

Nº contrato	Objeto Del contrato	Códigos Rup	Contratante	Valor en SMMLV	Porcentaje de participación del integrante del contratista plural	Nombre y cargo de la persona que expide la certificación	Fecha de iniciación Y de Terminación De la ejecución del contrato	Porcentaje de experiencia aportada para oferentes plurales (uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	Documento aportado para acreditar experiencia según numeral 3.5.5. del pliego	Formato 3	Dimensionamiento longitud de vía (Según la participación en la figura plural , se toma el porcentaje de dimensionamiento)
108 DE 2018	CONSTRUCCION PLACA HUELLA DE LA VIA DE ACCESO CEMENTERIO HATO GRANDE SECTOR K0+030 – K0+205 K0+00 EN LA INTERCEPCION DE LA VIA SUESCA HATO GRANDE MUNICIPIO DE SUESCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 753 DE 2017	72141100	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	67.45	90.00%	ORLANDO QUILAGU Y MESTIZO – ALCALDE VLADIMIR GUAQUET A ZARATE – SUPERVISOR	Inicio 10/05/2018 Terminación 09/07/2018	60.70 SMMLV	Acta de Liquidación	SI	N.A
OP-006-2018	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PROVIDENCIA SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	72141100	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATA	101.17	90.00%	CARLOS ANDRES CARDENA GOMEZ – ALCALDE MUNICIPAL Y JUAN EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ – JEFE OFICINA DE PLANEACION	Inicio 02/05/2018 Terminación 01/10/2018	96.45 SMMLV	Acta de Liquidación	SI	N.A

Dependencia: Secretaria Obras Publicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Publicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Avard Secretaria Obras Publicas	Ruta del Documento: C:/users/obrasfec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	--	---



003-2018	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA IMPARAL SECTOR CAJON CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	72141100	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATA	102.40	90.00%	CARLOS ANDRES CARDENA GOMEZ – ALCALDE MUNICIPAL Y JUAN EDUARD O CARDENAS RODRIGUEZ – JEFE OFICINA DE PLANEACION	Inicio 02/05/2018 Terminación 01/08/2018	92.16 SMLV	Acta de Liquidación	SI	N.A
101-19-03-SAMC-005-2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA NAMASBUO A LA VEREDA JAMAICA SECTOR QUEBRADA AGUARDIENTE, DEL MUNICIPIO DE PAIME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU 749 2021	72141100	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIME	82.46	100.00%	JOHN JAVIER LILLO JIMENEZ – ALCALDE MUNICIPAL Y NOEL EDUARD O BARRIGA MUÑOZ – SECRETARIO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Inicio 01/11/2022 Terminación 14/02/2023	82.46 SMLV	Acta de Liquidación	SI	N.A
196-2015	CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO DE LAS VIAS DEL SECTOR LA GARRAPATA VEREDA RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	72141100	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	77.60 SMLV	99.00%	MARCO TULIO SANCHEZ GOMEZ – ALCALDE MUNICIPAL Y CESAR AUGUSTO FANDIÑO ARIAS - SUPERVISOR	Inicio 11/05/2015 Terminación 10/08/2015	76.82 SMLV	Acta de Liquidación	SI	N.A

El oferente aporta cinco (05) certificaciones de contratos por lo que debe alcanzar un 150 % del valor del presupuesto oficial, se encontró que aporta un total 192.00%, cumple con la condición de experiencia

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JOHANA GOMEZ VANEGAS
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 452.479.200
Capacidad Residual del Proponente	\$ 452.479.200
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 164.106.844
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 164.106.844
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Dependencia: Secretaria Obras Publicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Ojeda Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Publicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Ayarad Secretaria Obras Publicas	Ruta del Documento: C:/users/obrasrec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	---	---	---	---



FACTOR DE CALIDAD

Numeral: 4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

- B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslajos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

1. Anexa Programa de Gerencia de Proyectos, avalado por Ingeniero Civil, OSCAR JAVIER ALFONSO HERRERA, Especialista en Gerencia de Proyectos
- Programa de Gerencia de Proyectos
 - Copia de la Cedula de Ciudadanía No. 7334670 de Garagoa
 - Copia de la tarjeta profesional No. 25202129485 CND
 - Vigencia de la Tarjeta Profesional Ingeniero Civil de fecha de expedición 06/02/2024
 - Copia del título Universitario – Ingeniero Civil

Dependencia: Secretaría Obras Públicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Alvarado Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrasfec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---



- Copia del Acta de Grado
- Copia del Título de Especialista en Gerencia de Proyectos
- Acta de grado título de Especialista

Numeral: 4.2.2. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 6 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

2. Anexa plan de Calidad. Suscrito por la Ingeniera Civil JOHANNA GOMEZ VANEGAS, especialista en diseño y construcción de vías y especialista en interventoría de obras.

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO.

NUMERAL: 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Dependencia: Secretaría Obras Públicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Alvarado Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrastec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---



Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a. **Requisitos del personal Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 50% Cantidad : 1 profesional de Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías, con Especialización o maestría en geotecnia vial y pavimentos o en Vías.	Experiencia profesional no menor de quince (10) años, contada entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública	Experiencia específica certificada, como director de obra en tres (03) contratos de obra civil en vías

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100% Cantidad : 1 Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil o de vías, con especialización en Gerencia Integral de proyectos o especialización en Gerencia de Obra, o especialización en Pavimentos o en Vías.	Experiencia profesional no menor de quince (10) años, contada entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública	Experiencia específica certificada, como residente de obra en tres (03) contratos de obra civil en vías

Se anexan las hojas de Vida del siguiente personal:

Director de Obra:

Ingeniero Civil, Oscar Javier Franco Amayo
Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas
Copia del Título y acta de Especialista
Copia de la Cedula de Ciudadanía No. 79.788.446 de Bogotá

Dependencia: Secretaría Obras Públicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Parada Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrastec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---



Copia de la Tarjeta Profesional No. 2520276940
Vigencia Profesional de fecha de expedición 06/02/2024
Especialista en Gerencia de Obra
Copia del título y acta de especialista.
Anexa Hoja de Vida
Anexa certificaciones laborales

Residente de Obra:

Ingeniera Civil, OMAIRA RIAÑO MOLANO
Copia de la Cedula de Ciudadanía No. 21021680 de Tocancipá
Copia de la Tarjeta Profesional No. 25202097875 CND
Vigencia profesional de fecha 06/02/2024
Copia del título profesional de Ingeniería Civil
Copia del título de especialista en Gerencia de Proyectos
Copia del acta de grado de especialista
Copia del título de especialista en Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación
Copia del acta de grado de especialista
Copia de Hoja de Vida
Anexa Certificaciones laborales

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Dos (2) volquetas con una capacidad mínima de 6 m3.
 - Anexa contratos de arrendamientos de los siguientes vehículos:

Volqueta INTERNATIONAL OCK 551
Volqueta INTERNATIONAL OCK 561

2. Un (1) Mini cargador.
 - Anexa contrato de arrendamiento

Minicargador – JOHN DEERE MC 106935

3. Una (1) Retroexcavadora
 - Anexa contrato de arrendamiento

Retroexcavadora – JOHN DEERE MC028053

4. Una (1) Estación de topografía

Anexa contrato de compraventa
Estación TOPCON -GTS-102 SERIE-2N8833

Dependencia: Secretaría Obras Públicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Poveda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaría Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrastec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---



CONCLUSIONES:

El cesionario JOHANNA GOMEZ VANEGAS, CUMPLE TECNICAMENTE con los requisitos para LA CESION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4498440 DEL PROCESO DE CONTRATACION No. SAMC-047-2023

Dado en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2024,

Sin otro particular,



ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Públicas

Dependencia: Secretaria Obras Publicas	Elaboró: Arq. Julián Armando Pineda Díaz Profesional Universitario	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director Técnico Obras Públicas	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria Obras Públicas	Ruta del Documento: C:/users/obrastec.prof4/contratos 2023/placahuella/invias/oficios2024
---	--	---	---	---

